



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 323 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Chachapoyas, **02 JUN. 2014**

### VISTO:

El Oficio N°922-2014-GR.AMAZONAS-DRSA/DG, de fecha 29 de mayo de 2014; mediante el cual la Mg. Madeleine Mori Portal, solicita al Presidente Regional emitir el Acto Resolutivo por el cual se encarga el Despacho de la Dirección Regional de Salud al Lic. EDINSON ENRIQUE PURISACA MORANTE; y.

### CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, al encontrarse ausente la Mg. Madeleine Mori Portal, Directora Regional de Salud del Gobierno Regional Amazonas, es necesario garantizar el normal funcionamiento de dicha Oficina; por lo que, se debe emitir el acto administrativo encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, conforme al artículo 23° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional Reemplaza al Presidente Regional en casos de ausencia con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** a partir del día **02 de junio de 2014**, al Lic. **EDINSON ENRIQUE PURISACA MORANTE**, Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Amazonas, las funciones de la Dirección Regional de Salud-Amazonas, mientras dure la ausencia del Titular; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la suscripción de Convenios y Resoluciones Directorales Sectoriales; salvo las indelegables.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección Regional de Salud e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



*Gorky Jave Poquima*  
Presidente Regional (e)